



IEM-POS-15/2022

## CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

**AL PÚBLICO EN GENERAL Y A ISIDORO  
MOSQUEDA ESTRADA, PRESIDENTE MUNICIPAL  
DEL AYUNTAMIENTO DE JACONA, MICHOACÁN.  
PRESENTE.**

En cumplimiento a lo ordenado en el acuerdo dictado el día de hoy, en el Procedimiento Ordinario Sancionador, por este conducto se hace de su conocimiento que, a **Isidoro Mosqueda Estrada, Presidente Municipal de Jacona, Michoacán**, se le impuso una amonestación pública como medida de apremio, con motivo del incumplimiento al requerimiento dictado por esta autoridad, mediante proveído de fecha 6 seis de junio del año en curso. Lo que se hace constar para los efectos legales conducentes.

Todo lo anterior, con fundamento en el artículo 40, fracción III, del Reglamento para la Tramitación y Sustanciación de Quejas y Denuncias del Instituto Electoral de Michoacán.

Se fija, siendo las 12:00 doce horas  
del día 13 trece de junio de 2023 dos mil veintitrés. - - -

Con fundamento en el artículo 37 fracción XI del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo. **DOY FE.** -----

Atentamente



**María de Lourdes Becerra Pérez  
Secretaria Ejecutiva del  
Instituto Electoral de Michoacán**

Elaboró	Jacqueline Prado Vera
Revisó	César Edemir Alcántar González
Autorizó	María de Lourdes Becerra Pérez

